



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DE LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DE LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO



Comité de Administración

ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que una vez integrada la LXIII Legislatura, resulta necesario que las Diputadas y los Diputados cuenten a la brevedad con espacios físicos de oficina adecuados, incluyendo las oficinas de enlace legislativo en el distrito o circunscripción que corresponda y, adquisición de mobiliario exclusivamente para las oficinas del recinto legislativo que les permitan el desarrollo de sus actividades legislativas que constitucional y legalmente les corresponden.
- VI. Que derivado de lo anterior, los tiempos de contratación bajo el procedimiento de licitación pública prevista en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, no permitirían iniciar las actividades de las Diputadas y Diputados en espacios físicos de oficina adecuados, ni adquirir el mobiliario necesario para desempeñar sus actividades de manera eficiente y eficaz.
- VII. Que por lo antes expuesto se somete a consideración de este Comité de Administración, efectuar la contratación y adquisición respectiva, bajo la modalidad de adjudicación directa, como caso de excepción al procedimiento de licitación pública, de conformidad con los montos previstos en el Anexo Único del presente Acuerdo.
- VIII. Que los bienes muebles que se adquieran por el concepto de mobiliario deberán, en su caso, ser inventariados en apego a la normatividad aplicable.

NORMA DE
ADQUISICIONES

Expuesto lo anterior, con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios, para que los Grupos Parlamentarios y demás Legisladores integrantes de la LXIII Legislatura, lleven a cabo, bajo la modalidad de adjudicación directa como caso de excepción al procedimiento de licitación pública, la contratación respectiva para la adecuación de espacios físicos de oficina, incluyendo las oficinas de enlace legislativo en el distrito o circunscripción que corresponda y, adquisición de mobiliario exclusivamente para las oficinas del recinto legislativo que les permitan desempeñar sus actividades de manera eficiente y eficaz, conforme al Anexo Único del presente Acuerdo.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DE LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

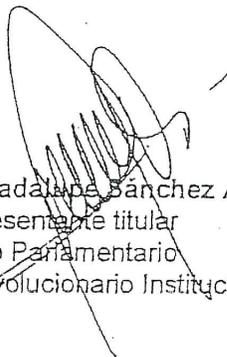


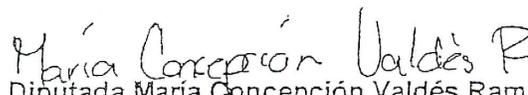
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

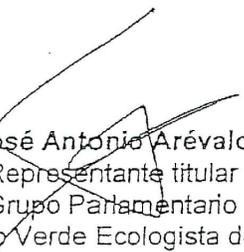
SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realice el pago correspondiente de los gastos, previa presentación de los CFDI por la contratación del servicio y/o adquisición de los bienes muebles, mismos que en caso de que proceda, deberán ser inventariados, conforme a la normatividad aplicable.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 8 de octubre de 2015.


Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional


Diputada María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Diputado José Antonio Arévalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

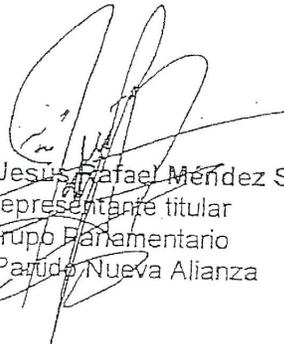

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional



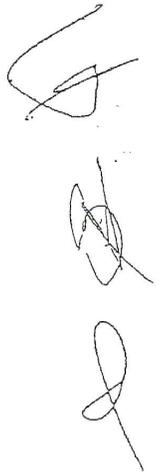
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

PA 
Diputado José Clemente Castañeda
Hoefflich
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano


Diputado Jesús Rafael Méndez Salas
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

P.A. 
Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social



ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DE LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

9,170,280

1,673,093

Recursos Financieros para Adecuación de espacios físicos y adquisición de mobiliario de los Diputados Integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario	Monto
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	10,843,373
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	6,024,096
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	20,381,526
PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO	4,618,474
MOVIMIENTO CIUDADANO	2,510,040
NUEVA ALIANZA	1,104,418
MORENA	3,514,056
ENCUENTRO SOCIAL	803,213
INDEPENDIENTE	100,402
SIN PARTIDO	100,402
Total	50,000,000

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DE LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO